Ministerio Público

ADENDA Nº 1 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 83/2016 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PEDRO JUAN CABALLERO, ENCARNACIÓN Y OTROS. ID N° 316.696.

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Francisco Burgos,** con **Cédula de Identidad N° 2.339.656,**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATALAB S.A.,** con **RUC Nº 80030218-4,** domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1645 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas,** con **Cédula de Identidad Nº 654.349**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación de monto del contrato N° 83/2016 de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PEDRO JUAN CABALLERO, ENCARNACIÓN Y OTROS - CONTRATO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 83/2016.

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 83/2016 resultante de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2016 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PEDRO JUAN CABALLERO, ENCARNACIÓN Y OTROS - CONTRATO PLURIANUAL",** a favor del **CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1132 de fecha 15 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	COMPUTADORAS PERSONALES	Unidad	56	DELL	EE.UU.	4.204.946	235.476.976
3	UPS (UNIDAD DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) de 700 Va	Unidad	56	KEHUA	CHINA.	397.526	22.261.456
TOTAL AMPLIACIÓN GUARANÍES							**257.738.432**

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE LA ADENDA DEL CONTRATO N° 83/2016.

El plazo de entrega corresponde al plazo establecido en la cláusula 7 del contrato de referencia, a partir de la firma de la Adenda.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO N° 83/2016.

La vigencia de la adenda del Contrato N° 83/2016, será hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme lo establece la Resolución F.G.E. N° 1132 de fecha 15 de marzo de 2017.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 83/2016.

EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos de firmada la presente adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Econ. Guido F. Burgos E.
Dto. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente adenda del Contrato Nº 83/2016, constituida por dos (2) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Econ. Guido Francisco Burgos
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas
DATALAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab